



ACUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA  
1925-2027

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
COBRO DE DIFERENCIAS POR AJUSTE AL IMPUESTO PREDIAL DEPARTAMENTO DE PREDIAL				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA:	TM/09/2024		
SERVICIO MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL IMPUESTO PREDIAL DE UN PREDIO QUE HA SUFRIDO MODIFICACIONES EN LAS DIMENSIONES DEL TERRENO Y/O CONSTRUCCIÓN POR ACCIONES ATRIBUIBLES AL CONTRIBUYENTE O DETECTADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CATASTRO MUNICIPAL.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 1 FRACCIÓN 1.2.1, 2 Y 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 109 Y 112 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 4.24 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	MANIFESTACIÓN CATASTRAL, HOJA DE ACTUALIZACIÓN DE PREDIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDA HASTA QUE EXISTAN MODIFICACIONES EN EL TERRENO Y/O EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PREDIO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL PREDIO SUFRA MODIFICACIONES POR: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, FUSIÓN O SUBDIVISIÓN DE TERRENO, CAMBIO A RÉGIMEN DE CONDOMINIO, ACTUALIZACIÓN POR REZAGO, LAS DEMÁS QUE CONSIDERE LA LEGISLACIÓN APLICABLE VIGENTE.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA CONFIRMAR LAS MODIFICACIONES QUE EXISTEN EN EL PREDIO (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1)	SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL (SE ENTREGA EN VENTANILLA AL SOLICITANTE PARA SU LLENADO)	SI	1	ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN, ANTECEDENTE REGISTRAL (ESCRITURA)	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
3)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL PROPIETARIO, O CARTA PODER	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
4)	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
5)	PAGO DE DIFERENCIAS EN CASO DE EXISTIR	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
6)	OFICIO DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR DESARROLLO URBANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
7)	PLANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
8)	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDO POR DESARROLLO URBANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
9)	AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA EXPEDIDO POR DESARROLLO URBANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA  
2023-2027

1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL (SE ENTREGA EN VENTANILLA AL SOLICITANTE PARA SU LLENADO)	SI	1	ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN, ANTECEDENTE REGISTRAL (ESCRITURA)	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
4) ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE OTORGUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
5) RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
6) PAGO DE DIFERENCIAS EN CASO DE EXISTIR	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
7) OFICIO DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR DESARROLLO URBANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
8) PLANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
9) LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDO POR DESARROLLO URBANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
10) AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA EXPEDIDO POR DESARROLLO URBANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL (SE ENTREGA EN VENTANILLA AL SOLICITANTE PARA SU LLENADO)	SI	1	ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN, ANTECEDENTE REGISTRAL (ESCRITURA)	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
4) ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE OTORGUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
5) RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
6) PAGO DE DIFERENCIAS EN CASO DE EXISTIR	SI	1	ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
7) OFICIO DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR DESARROLLO URBANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
8) PLANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
9) LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDO POR DESARROLLO URBANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
10) AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA EXPEDIDO POR DESARROLLO URBANO (EN CASO DE QUE APLIQUE)			ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	CUANDO SE MODIFIQUEN LOS VALORES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES, EL IMPUESTO QUE RESULTE DE APLICAR EL NUEVO VALOR, SE PAGARÁ A PARTIR DEL BIMESTRE SIGUIENTE A LA FECHA DE SU MODIFICACIÓN.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 DÍAS HÁBILES							
<b>COSTO</b>	VARIABLE		FUNDAMENTO JURÍDICO ARTÍCULO 109 Y 112 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJAS DE LA RECEPTORÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS							



Gobierno del Estado de México



ESTADO DE MÉXICO  
El poder de servir



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA  
2015-2017

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERÍA MUNICIPAL			DEPARTAMENTO DE PREDIAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ		
DOMICILIO:	CALL E:	AV. JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	EL MIRADOR		MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5371 8300	1186	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A		
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES POSIBLE REALIZAR EL TRÁMITE SI SE DETECTAN ADEUDOS ANTERIORES?				
RESPUESTA:	PRIMERO DEBEN LIQUIDARSE TODOS LOS ADEUDOS ANTERIORES PARA PODER REALIZAR EL SERVICIO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE REQUIERE INSPECCIÓN DEL INMUEBLE?				
RESPUESTA:	SOLAMENTE EN LOS CASOS EN LOS QUE EXISTA ALGUNA DISCREPANCIA POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN CUANTO A LAS DIMENSIONES REGISTRADAS Y/O ACTUALIZADAS A DISCRECIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA CONFIRMAR LO SOLICITADO POR EL CONTRIBUYENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE PAGOS SE PUEDE SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN?				
RESPUESTA:	ES NECESARIO HABER LIQUIDADO EL CONVENIO EN SU TOTALIDAD. ESTE TRÁMITE SE REALIZA ANTE EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  L.C.P. R. JULIETA VÁRGAS HERNÁNDEZ, ENLACE DE LA MEJORA REGULATORIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	VISTO BUENO:  MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/01/2025
---	---	---------------------------------------